MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1.902/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID. N.º 386240.-

Villa Curuguaty, 13 de octubre de 2020.-

VISTO: EL informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Curuguaty de fecha 12/10/20, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"** de la Ciudad de Villa Curuguaty, con la Empresa **FRUTERÍA Y VERDULERÍA FERNANDITO,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por Ítem; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 8º del Decreto Nro. 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que la Ley 2051/03 en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN dice: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: y en su Inc. g) reza lo siguiente "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,----------

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .'', Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . .''----

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Artículo 1º) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la Empresa **FRUTERÍA Y VERDULERÍA FERNANDITO con RUC N° 6018911-8, de la señora María Isabel Rodas Correa, C.I. N° 6.018.911,** BLANCACABRERA_84@hotmail.es; el Llamado de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° **01/2020 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID. N.º 386240.-** para la Municipalidad de Villa Curuguaty, **por valor de Gs. 336.000.000 (guaraníes trescientos treinta y seis millones) ---**

Artículo 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal